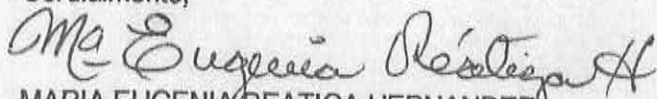


PODER.

MARIA EUGENIA REATIGA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 32.812.061 actuando como representante legal de la sociedad RP VITA SAS, Nit 900.943.749-9 con domicilio en la Carrera Calle 60 No. 47-28 Barranquilla, manifiesto que por el presente confiero poder especial, amplio y suficiente a el doctor LIBARDO CÁRDENAS GIRALDO, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía numero 8.273.844 de Medellin, y Tarjeta Profesional No. 37.308, del Consejo Superior de la Judicatura, con oficinas ubicadas en la Carrera 7 No. 17-51 Oficina 1009 en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, para que me represente ante cualquier entidad o persona, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las de orden administrativo, contencioso - administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:

- 1) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, registro de marcas, nombres comerciales, renovaciones, prórrogas traspasos, cambios de nombre, cambios de domicilio, cancelaciones, registro de contratos de licencia de uso de esos derechos.
- 2) Obtención de registros y licencias relacionados con la propiedad intelectual.
- 3) Acciones de oposición cancelación, nulidad, caducidad, amparo administrativo y los juicios civiles, comerciales, penales, administrativos o contencioso administrativos relacionados con esos derechos; acciones y juicios que promovamos o se nos promuevan.
- 4) Para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, desistir, cancelar, recibir, pagar derechos o tasas, renunciar, reasumir y en general ejercer todas las actividades propias de este mandato.

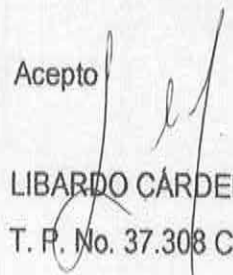
Cordialmente,


MARIA EUGENIA REATIGA HERNANDEZ.

C. C. No. 32.812.061

RP VITA SAS.

Acepto


LIBARDO CÁRDENAS GIRALDO.

T. P. No. 37.308 C. S. J.

C. C. No. 8.273.844 de Medellín.